

Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental de la CII. Las inversiones que realice el Banco serán objeto de una revisión ambiental y deberá cumplir con las leyes, reglamentaciones y normas nacionales para la protección del medio ambiente, así como con las políticas de la CII que sean de aplicación. Para que Banco del Desarrollo pueda reconocer las situaciones que puedan plantearse con relación al medio ambiente, la seguridad y el ámbito laboral, y adquiera un conocimiento sólido y uniforme de los requisitos de la CII, deberá asistir al seminario de capacitación ambiental impartido por la CII.